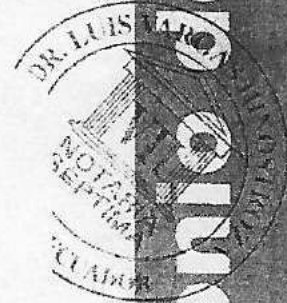


59762

Notaría Séptima de Quito



ESCRITURA NÚMERO: 9320

CESIÓN PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR:

ANA MARÍA VALLEJO ARTEAGA y JUAN CARLOS CABAS

A FAVOR DE:

ELSA HEBATIA ARTEAGA VALDIVIESO

CUANTIA: USDS20,00

DE 3 COPIAS

Testimonio de
Escritura



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1
2
3
4
5
6
7 ESCRITURA NÚMERO: 9320
8 CESIÓN PARTICIPACIONES SOCIALES
9 OTORGADA POR:
10 ANA MARÍA VALLEJO ARTEAGA y JUAN CARLOS CABAS ORTIZ
11 A FAVOR DE:
12 ELSA HIPATIA ARTEAGA VALDIVIESO
13 CUANTIA: US\$20,00
14 DI 3 COPIAS
15 F.M.
16 En la ciudad de Quito, capital de la República del
17 Ecuador, hoy día treinta y uno de julio del año dos
18 mil doce, ante mí, Doctor Luis Vargas Hinostroza,
19 Notario Séptimo del Cantón Quito, comparecen a la
20 celebración y suscripción de la presente comparece a
21 la celebración y suscripción de la presente escritura
22 de cesión de participaciones sociales de la compañía
23 VALMACOR COMPAÑIA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA
24 DE SEGUROS; a) Por una parte los cónyuges, señora Ana
25 María Vallejo Arteaga y señor Juan Carlos Cabas
26 Ortiz, a quienes en adelante se les podrá denominar a
27 LOS CEDENTES; y, b) Por otra parte la Señora Elsa
28 Hipatia Arteaga Valdivieso de estado civil casada con

Notaria Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 el señor Bayron Vallejo Maya, a quien se le podrá
2 denominar como la CESIONARIA.- Los comparecientes son
3 de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor Juan
4 Carlos Cabas Ortiz que es de nacionalidad Colombiana,
5 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
6 Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse,
7 a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme
8 presentado su cédula de ciudadanía y de identidad,
9 respectivamente, cuya copia se adjunta; advertidos
10 que fueron los comparecientes por mí el Notario de
11 los efectos y resultados de esta escritura, así como
12 examinados que fueron en forma aislada y separada, de
13 que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
14 coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o
15 seducción me piden que eleve a escritura pública el
16 contenido de la presente minuta que me entregan cuyo
17 tenor literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el
18 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase
19 insertar una en la cual conste la CESION DE
20 PARTICIPACIONES SOCIALES de VALMACOR COMPAÑIA
21 LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS,
22 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:
23 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la
24 presente Escritura de Cesión de Participaciones
25 Sociales de VALMACOR COMPAÑIA LIMITADA AGENCIA
26 ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, por una parte la
27 señora Ana María Vallejo Arteaga, poseedora de
28 quinientas participaciones sociales y su cónyuge

Notaria Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 señor Juan Carlos Cabas Ortiz quien confirma dicha
2 cesión, en calidad de cedentes; y, por otra parte la
3 señora Elsa Hipatia Arteaga Valdivieso, de estado
4 civil casada con el señor Luis Bayron Vallejo Maya,
5 en calidad de cesionaria.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)
6 El diez y nueve de julio de mil novecientos noventa y
7 seis, ante la Notaría Quinta del Cantón Quito, se
8 elevó a escritura pública la constitución de VALMACOR
9 COMPAÑIA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
10 SEGUROS,, la misma que fue inscrita en el Registro
11 Mercantil, el diez y siete de febrero de mil
12 novecientos noventa y siete. b) El cuatro de marzo de
13 mil novecientos noventa y nueve, ante la Notaría
14 Décimo Octava del cantón Quito, se elevó a escritura
15 pública el cambio de denominación a VALMACOR COMPAÑIA
16 LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, la
17 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de
18 Quito el uno de julio de mil novecientos noventa y
19 nueve. c) El veinte y uno de diciembre del año dos
20 mil se elevó a escritura pública la cesión de
21 participaciones y aumento de capital, celebrada en la
22 Notaría Decimo Séptima del cantón Quito, legalmente
23 inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de
24 agosto de dos mil uno; y, d) La Junta General
25 Universal y Extraordinaria de Socios de treinta de
26 julio del año dos mil doce, resuelve por unanimidad
27 autorizar la cesión de participaciones sociales de
28 VALMACOR COMPAÑIA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 DE SEGUROS, en los términos que constan en la misma.-
2 TERCERA: AUTORIZACION DE LA JUNTA UNIVERSAL DE
3 SOCIOS.- La Junta General Universal y Extraordinaria
4 de Socios de treinta de julio del año dos mil doce,
5 resolvió por unanimidad, autorizar la cesión de las
6 participaciones sociales de la señora Ana María
7 Vallejo Arteaga, en favor de la señora Elsa Hipatia
8 Arteaga Valdivieso, tal como se desprende de la copia
9 certificada del acta de junta general en referencia,
10 que es parte integrante de esta escritura, así como
11 de la certificación otorgada por la representante
12 legal de la compañía, que acredita que la junta
13 general de socios, con el consentimiento unánime del
14 capital social, autoriza a la socia compareciente
15 transfiera quinientas participaciones sociales que
16 posee en la compañía.- CUARTA: CESION DE
17 PARTICIPACIONES SOCIALES.- Los comparecientes
18 convienen en que los CEDENTES señora Ana María
19 Vallejo Arteaga y su conyuge señor Juan Carlos Cabas
20 Ortiz cedan quinientas participaciones sociales
21 de cuatro centavos de dólar cada una, por el
22 valor de veinte dolares, en favor de la
23 señora Elsa Hipatia Arteaga Valdivieso.- QUINTA:
24 ACEPTACIÓN.- LA CESIONARIA, declara haber
25 entregado la cantidad de dinero señalada
26 anteriormente, a los CEDENTES. Por su parte
27 los CEDENTES, declaran recibir la cantidad
28 señalada, y entregan las participaciones sociales que

Notaria Septima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinojosa

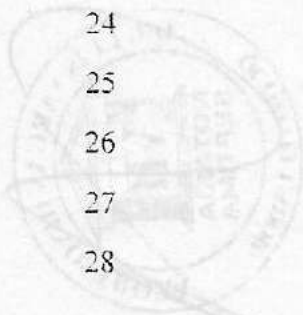
~~Dr. Carlos Carlos~~

Sra. Elsa Hipatia Arteaga Valdivieso

C.C. 1703423555



EL NOTARIO



Notaria Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 le corresponden a la CESIONARIA.- SEXTA: DECLARACIÓN
2 DE LA CESIONARIA.- LA CESIONARIA declara conocer las
3 obligaciones del activo y del pasivo que tiene
4 VALMACOR COMPAÑIA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA
5 DE SEGUROS. Por lo tanto, la CESIONARIA asume como
6 socia los derechos y obligaciones que como tal le
7 corresponde.- Usted Señor Notario sirvase agregar las
8 demás cláusulas de estilo para la completa validez
9 del presente instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA,
10 elaborada y firmada por el Doctor Rolando Falconi
11 Molina, con matrícula profesional número seis mil
12 diez y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, que
13 queda elevada a escritura pública con todo su valor
14 legal.- Los comparecientes se ratifican y se afirman
15 en la minuta inserta. Para el otorgamiento de la
16 presente escritura de cesión de participaciones
17 sociales, se observaron los preceptos legales del
18 caso; y, leída que le fue por mi el Notario, se
19 afirman y se ratifican en su total contenido y firman
20 conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

21

22

23 *Ana María Vallejo Arteaga*
Sra. Ana María Vallejo Arteaga

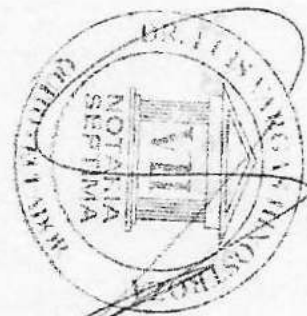
24 C.C. 170604800-4

25

26

27 *Juan Carlos Cabas Ortiz*
Sr. Juan Carlos Cabas Ortiz

28 C.C. 122172057-6



Notaria Séptima del Cantón Quito

Resolución.- La Junta por unanimidad resuelve aceptar la cesión de participaciones efectuada por la Sra. Ana María Vallejo Arteaga en favor de la Sra. Elsa Hipatia Arteaga Valdivieso.

Verificadas las cesiones sociales efectuadas, en favor de la Sra. Elsa Hipatia Arteaga Valdivieso le corresponde quinientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una; y, al Lic. Luis Bayron Vallejo Maya le corresponden nueve mil quinientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una.

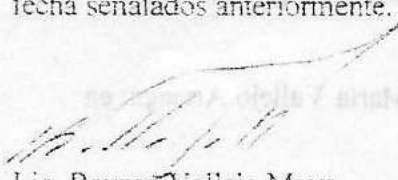
El Presidente advierte a la socia-cesionaria que desde este momento asume toda responsabilidad que como tal le corresponde. Por su parte la socia-cesionaria, manifiesta conocer los derechos y obligaciones que tiene en la empresa, y acepta tales circunstancias. La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios aprueba por unanimidad la cesión de participaciones sociales realizadas.

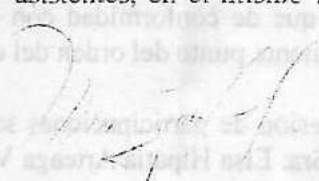
Los Socios autorizan a la Gerencia General de la compañía, para que suscriba la documentación necesaria y realice los actos y trámites pertinentes hasta la culminación y perfeccionamiento de lo resuelto en la presente Junta.

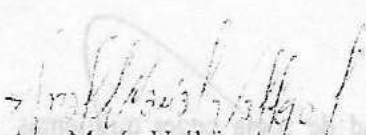
Siendo las once horas con treinta minutos se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta correspondiente: en efecto a las once horas con cuarenta minutos se declara reinstalada la sesión, y luego de ser leídos tanto el acta como el expediente son aprobados por unanimidad.

No habiendo más que tratar, se declara concluida la sesión de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos.

Para constancia y en señal de aceptación, firman todos los asistentes, en el mismo lugar y fecha señalados anteriormente.


Lic. Bayron Vallejo Maya
PRESIDENTE
SOCIO


Sr. Mauricio Vallejo Arteaga
GERENTE


Sra. Ana María Vallejo Arteaga
SOCIA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
VALMACOR COMPAÑÍA LIMITADA AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS**

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de julio del dos mil doce, en las oficinas de la Empresa ubicadas en la Av. Seis de Diciembre y Av. Portugal, esquina, Ed. Plaza Arts. mezanine, oficina 101, siendo las diez horas, conforme la siguiente lista de asistentes se reúnen los señores: Lic. Luis Bayron Vallejo Maya propietario de nueve mil quinientas (9.500) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, con derecho a nueve mil quinientos votos; y la Sra. Ana María Vallejo Arteaga, propietaria de quinientas (500) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, con derecho a quinientos votos, todos en calidad de socios de VALMACOR COMPAÑÍA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, conforme consta del libro de socios y participaciones de la compañía, con el objeto de realizar la Junta General Universal y Extraordinaria de socios, habiéndose omitido el requisito de convocatoria previa, por estar presentes los socios propietarios de la totalidad del capital suscrito.

Al efecto reunidos todos los socios, constituyéndose de esta forma la totalidad del capital social de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, preside la sesión el Lic. Luis Bayron Vallejo Maya, en su calidad de Presidente; y, actúa como secretario el Sr. Mauricio Fernando Vallejo Arteaga, en su calidad de Gerente de la Compañía.

El Presidente solicita que por secretaría se verifique tanto el número de asistentes como la cantidad de participaciones que representan y habiéndose informado que se encuentra en la sala la totalidad del capital social suscrito y pagado, el Presidente declara instalada la sesión, expresando que de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías procede resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

UNICO: Cesión de participaciones sociales de la socia Sra. Ana María Vallejo Arteaga, en favor de la Sra. Elsa Hipatia Arteaga Valdivieso.

La secretaria pregunta a los socios si sobre el orden del día a tratar, se encuentran lo suficientemente informados, de tal manera que no exista desconocimiento sobre la materia a deliberar, los socios aceptan discutir el orden del día.

Deliberaciones de la Junta:

Sobre el único punto del orden del día:

La Sra. Ana María Vallejo, informa que es su deseo en calidad de socia ceder quinientas participaciones sociales que posee en la compañía de cuatro centavos de dólar cada una, en favor de la Sra. Elsa Hipatia Arteaga Valdivieso la misma que las acepta y recibe, y a efectos de cerrar la negociación procede a cancelar en moneda de curso legal y en efectivo la cantidad de USD\$20.00 dólares. Los socios presentes expresamente renuncian al derecho preferente que les asiste para adquirir las participaciones sociales cedidas por la Sra. Ana María Vallejo Arteaga.

CERTIFICACIÓN

Certifico que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de VALMACOR COMPAÑÍA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS celebrada el 30 de julio del 2012, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, se autorizó a la socia Sra. Ana María Vallejo Arteaga, ceder y transferir quinientas participaciones sociales que posee en la compañía de cuatro centavos de dólar cada una, en favor de la Sra. Elsa Hipatia Arteaga Valdivieso.

Quito, Julio 30 del 2012.



Sr. Mauricio Fernando Vallejo Arteaga
GERENTE GENERAL
VALMACOR COMPAÑÍA LIMITADA
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

EL SECRETARIO

**EXPEDIENTE DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE VALMACOR COMPAÑIA LIMITADA
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS DE 30 DE JULIO DEL 2012.**

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

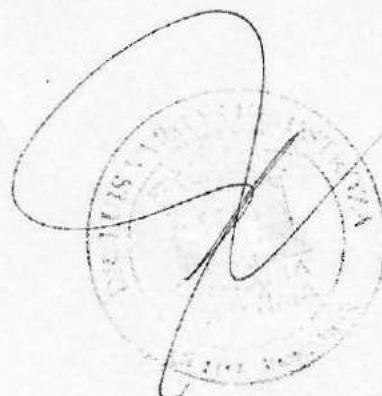
CAPITAL: USD\$400,00

10.000 participaciones de USD\$ 0,04 cada una.

	CAPITAL	NUMERO PARTICIPACIONES	%
LIC. BAYRON VALLEJO MAYA	USD\$380	9.500	95
SRA. ELSA ARTEAGA VALDIVIESO	USD\$ 20	500	5
T O T A L	USD\$400	10.000	100



EL SECRETARIO



0997929450

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

392-0008
NÚMERO

1703428555
CÉDULA

ARTEAGA VALDIVIESO ELSA HIPATIA

PICHINCHA
PROVINCIA
SENACAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON

ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

1703428555

CESIONARIO
ENTRA

ERROR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1703428555-5

ARTEAGA VALDIVIESO
ELSA HIPATIA
LUGAR DE NACIMIENTO
SENACAZAR
ESPERA
SABANERO

FECHA DE NACIMIENTO: 1953-10-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
LUIS BAYRON
VALLEJO MAYA

[Portrait Photo]

INSTRUCCIÓN: SECRETARÍA E233313242

APellidos y nombres del padre: ARTEAGA L VICENTE

Apellidos y nombres de la madre: VALDIVIESO AIDA H

Lugar y fecha de expedición:
QUITO
2011-05-03

Fecha de expiración:
2021-05-02

[Signature]

[Signature]

[Signature]

CEDENTE

SA 16

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170604800-4

APellidos y Nombres: VALLEJO ARTEAGA JANA MARIA
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO
Santa Teresita
Fecha de Nacimiento: 1977-02-06
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: Casada
JUAN CARLOS CABAS ORTIZ



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO E234313242

APellidos y Nombres del Padre: VALLEJO LUIS BAYRON

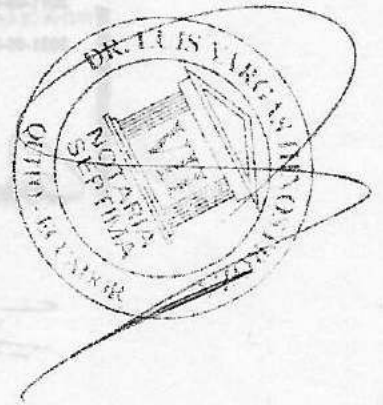
APellidos y Nombres de la Madre: ARTEAGA ELSA HIPATIA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-05-13

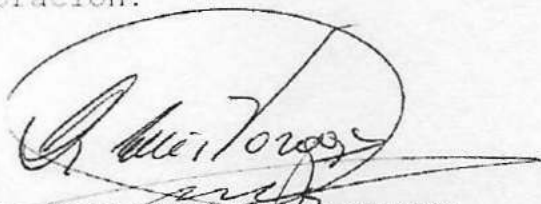
Fecha de Expiración: 2021-05-13

 DIRECCIÓN GENERAL

 EMPLEADO PRIVADO



RAZÓN: Se otorgó ante mí, en fe ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESIÓN PARTICIPACIONES SOCIALES otorgada por ANA MARIA VALLEJO ARTEAGA Y JUAN CARLOS CABAS ORTIZ; a favor de ELSA HIPATIA ARTEAGA VALDIVIESO; debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1 ZON: Al margen de la escritura pública de
2 Constitución de la Compañía VALMACOR COMPAÑÍA
3 LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
4 SEGUROS, celebrada ante el Notario Quinto del
5 cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda,
6 el 19 de julio del 1996, de lo cual tomé nota
7 de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, contenida en
8 la presente escritura.- Quito, a siete de
9 agosto del año dos mil doce.-
10
11

12
13
14
15
16 Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



Luis M. Navas Davila
Quito - Ecuador

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **346** del **REGISTRO MERCANTIL** de diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, a fs. **518**, Tomo **128**, y número: **1509** de primero de julio de mil novecientos noventa y nueve, a fs. **2507**, vuelta, Tomo **130**, correspondiente a la compañía "**VALMACOR CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el 31 de julio del dos mil doce, ante la Notaria Séptima del Cantón.- Quito, dieciséis de agosto del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/ *[Handwritten signature]*

